



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de octubre de 2021

ACTA N°36
RES. N° 2673/21
EXP. 2021-25-1-003742
Kg/dbh/pm

VISTO: la realización de un llamado a aspiraciones para funcionarios no docentes de la Unidad Ejecutora 01, para la provisión de la función de Oficial Pintor en la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva el perfil del cargo, las bases y la integración del tribunal evaluador de dicho llamado, lo que figura de fs. 23 a 27 de obrados;

II) que asimismo manifiesta que surge de obrados que no existe el cargo de Oficial Pintor en el padrón presupuestal del Consejo Directivo Central, por lo que queda a consideración del órgano rector, su creación o autorizar el llamado de referencia para la provisión de la función;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada expresa que la propuesta se realiza teniendo en cuenta que es un pase a cumplir la función específica y no un concurso a ocupar un cargo;

II) que las bases del llamado de referencia brindan garantías en el procedimiento, ya que se observan los principios de publicidad, transparencia e igualdad mediante la publicación en la página web y la intervención de un delegado representante de los concursantes, por lo que no realiza objeciones al respecto;

III) que el Área de Contabilidad Financiera indica que existe disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 610 Proyecto 201, para financiar una diferencia al Grado 5 más

semanales, tanto para la función de Oficial Pintor, como para la creación del cargo;

IV) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

V) que de acuerdo con lo informado en obrados, se estima pertinente autorizar la realización del mencionado llamado y aprobar las bases correspondientes, así como la integración del tribunal evaluador;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado a aspiraciones para funcionarios no docentes de la Unidad Ejecutora 01, para la provisión de la función de Oficial Pintor en la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 23 a 27 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

– Arq. Hernán Ottati

– Téc. Gustavo Laguardia

– An. Isadora Velázquez (Dirección Sectorial de Gestión Humana)

– Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d).

Sustitutos

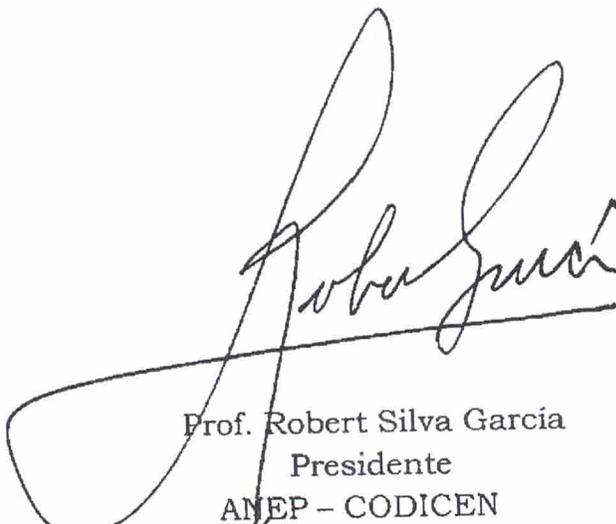


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- Lic. Josela Bidondo (Dirección Sectorial de Gestión Humana)
- Delegado electo por los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, artículo 9 literal d).

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Infraestructura y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN